



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha la fecha en que se actúa, emitido por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite en el original de Juicio Ciudadano signado por **Heriberto Juárez Sánchez**, en su calidad de ciudadano, consistente en cuarenta y un fojas, acompañado de los siguientes anexos: **1)** Copia simple a color de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Juárez Sánchez Heriberto, consistente en una foja; **2)** Copia simple de la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2019-2020 en el estado de Hidalgo, sin firmas, consistente en quince fojas; **3)** Copia simple del ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, POR EL QUE SE SUSPENDE EL PREREGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA INSACULACIÓN PARA DETERMINAR LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DE ASPIRANTES A REGIDORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO CONTEMPLADAS EN LOS ACUERDOS EMITIDOS EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS, sin firmas, constante en once fojas; **4)** Copia simple del ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, POR EL QUE SE CANCELAN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE HIDALGO, CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019-2020 DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS, sin firmas, constante en ocho fojas; **5)** Copia simple del oficio de fecha 05 cinco de marzo de 2020 dos mil veinte, sin firmas, constante en una foja; y **6)** Copia simple del listado de nombres del Consejo Consultivo Nacional, constante en diez fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado

de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso a) y c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Con el acuerdo, el escrito de demanda original presentado por **Heriberto Juárez Sánchez** y sus anexos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Coordinación de Ponencia.

SEGUNDO. - Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el expediente: **TEEH-JDC-090/2020.**

TERCERO. - Se ordena remitir al Comité Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Elecciones y al Consejo Nacional, todos del partido Morena, un ejemplar del medio de impugnación, para que realicen el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo que para tal efecto deberán de:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán **fijar** en los estrados de las oficinas de cada autoridad señalada como responsable, otorgando un plazo de **tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste deberá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que contenga datos como: nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o cuenta de correo institucional, que en caso de no contar con ella, podrá solicitarla en la página <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en su Capítulo Octavo "De las notificaciones", artículo 92, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días** para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán **remitir de manera inmediata** la cédula de **retiro** original que se debió fijar en los estrados del edificio que alberga a cada autoridad señalada como responsable.

3.- **Asimismo se requiere a las autoridades señaladas como responsables para que, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, remitan físicamente a esta autoridad, INFORME CIRCUNSTANCIADO, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.**

CUARTO. – Ahora bien, de la lectura del escrito de demanda del ciudadano **Heriberto Juárez Sánchez** y en aras de contar con los elementos necesarios para sustanciar el presente juicio, se requiere:

1. Al **Comité Ejecutivo Nacional para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo,** manifieste lo siguiente:
 - a) Si MORENA cuenta con un Consejo Consultivo Nacional.
 - b) Si el Consejo Consultivo Nacional de MORENA se encuentra en funciones.
 - c) Cuantos integrantes tiene el Consejo Consultivo Nacional de MORENA.
 - d) El nombre de todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo Nacional de MORENA.
 - e) Informe si Hortencia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre forman parte de dicho Consejo Consultivo.
 - f) Informe si Hortencia Sánchez Galván y Felipe Rodríguez Aguirre forman parte del Comité Ejecutivo Nacional.

2. **Consejo Nacional de MORENA, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo,** manifieste lo siguiente:
 - a) Si la Comisión Técnica encargada de efectuar las encuestas para MORENA se encuentra constituida.
 - b) Si ese Consejo Nacional la ha ratificado y en su caso tomado protesta.

- c) Quienes integran la Comisión Técnica Encuestadora de MORENA.
- d) Cuando fue ratificada y cuando concluye su periodo.

3. A la **Comisión Técnica Encuestadora de MORENA, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo,** manifieste lo siguiente:

- a) Si practicó encuesta o sondeo de opinión en los municipios del estado de Hidalgo para definir quiénes serían los candidatos a presidentes municipales de los comicios a celebrarse el día 18 de octubre del 2020.
- b) En su caso, cuantos candidatos participaron en la encuesta del municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.
- c) Cuáles fueron los resultados obtenidos.
- d) Quien fue el candidato mejor posicionado en el municipio aludido y cuáles fueron los criterios que se tomaron para llegar a esa conclusión.
- e) Cual fue la metodología utilizada para realizar la encuesta y/o sondeo.
- f) Cuáles fueron las preguntas que se formularon.
- g) Quienes fueron las personas a las que se consultó y como se eligió a ese universo.
- h) En qué fecha se llevó a cabo la encuesta y en qué lugar se practicó.
- i) Como se les notificó a los aspirantes registrados.

4. A la **Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo,** informe lo siguiente:

- a) Si en fecha 06 de marzo de 2020 efectuó registro de aspirantes de candidatos a presidentes municipales en el estado de Hidalgo.
- b) Cuantos, y que personas solicitaron registro como precandidatos en el municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.
- c) Si entre los solicitantes de registro de fecha 06 de marzo de 2020, se inscribió Heriberto Juárez Sánchez.
- d) Si se efectuó la publicación de candidatos debidamente registrados como candidatos a Presidentes Municipales en Hidalgo.
- e) Si la elección del candidato a Presidente Municipal de MORENA en Santiago Tulantepec, Hidalgo, fue hecha conforme al método de encuesta y elección.

- f) Si se celebró asamblea electiva en el municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, especificando en su caso en que día, hora y lugar lo hizo.
- g) Si al momento de recibir las solicitudes de registro otorgó a los solicitantes acuse de recibo.

5. Al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto de la Consejera Presidenta, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo,** informe lo siguiente:

- a) Si ante dicho Instituto se registró convenio de candidaturas comunes entre los partidos MORENA, VERDE ECOLOGISTA, ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO Y PARTIDO DEL TRABAJO.
- b) Si dicho acuerdo contempla al municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.
- c) A quien corresponde la asignación de candidato a Presidente Municipal en el Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

QUINTO. Gírese atento oficio a las autoridades responsables y vinculadas para los efectos señalados en los puntos TERCERO Y CUARTO.

SEXTO. - Se **requiere** al Comité Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Elecciones, al Consejo Nacional y a la Comisión Técnica Encuestadora, todos del partido Morena, para que, en términos de lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en su Capítulo Octavo "De las notificaciones", artículo 92, en el plazo de veinticuatro horas realice el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

SÉPTIMO. Se tiene a **Heriberto Juárez Sánchez** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Ébano número 202, Fraccionamiento Campestre, Villas del Álamo, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales afectos al Licenciado Bernardo Ismael Vargas Hernández.

Toda vez que el promovente señaló como medio para recibir notificaciones el correo particular: despachosj@hotmail.com se ordena que por única ocasión se le notifique el presente proveído en la cuenta de correo que señaló.

Sin embargo, para efectos de que se le practiquen las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de impugnación, en términos de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y derivado de la situación actual de pandemia que se vive en el país, se requiere al actor para que en el plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** realice el trámite correspondiente, a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

OCTAVO. Se apercibe a las autoridades responsables y vinculadas que de no dar cumplimiento a lo ordenado se harán acreedoras a una medida de apremio de las previstas en el artículo 380 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

NOVENO. –Notifíquese como a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y **DA FE**.

